

DOCUMENTO: *Servicio de contratación de alquiler de suelo, stands modulares y mobiliario modular para la presencia de la Diputación de Burgos, a través de SODEBUR, en la feria NATURCYL 2024, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de SEPTIEMBRE de 2024 en La Granja, Segovia.*

INFORME VALORACIÓN

IDENTIFIC.: SODEBUR 102 (d)-24_ Informe Valoración Publicidad soportes autocares

FECHA: 25/07/2024

1. INTRODUCCIÓN

En este informe se pretende realizar la VALORACIÓN de la contratación mediante un contrato menor, siguiendo lo establecido en el artículo 318.a de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP), que rige la adjudicación de contratos no sujetos a regulación armonizada, de los poderes adjudicadores que no tienen la consideración de Administración Pública, del "Servicio de contratación de alquiler de suelo, stands modulares y mobiliario modular para la presencia de la Diputación de Burgos, a través de SODEBUR, en la feria NATURCYL 2024, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de SEPTIEMBRE de 2024 en La Granja, Segovia".

2. CONDICIONES DE LA OFERTA TÉCNICA

Las condiciones de la oferta, su objeto, alcance y criterios de adjudicación vienen recogidas en el expediente SODEBUR 102 (c)-24_ Especificaciones Contratación espacio expositivo Naturcyl "Servicio de contratación de alquiler de suelo, stands modulares y mobiliario modular para la presencia de la Diputación de Burgos, a través de SODEBUR, en la feria NATURCYL 2024, que se celebrará los días 20, 21 y 22 de SEPTIEMBRE de 2024 en La Granja, Segovia".

3. EMPRESA OFERTANTE Y ADJUDICACIÓN

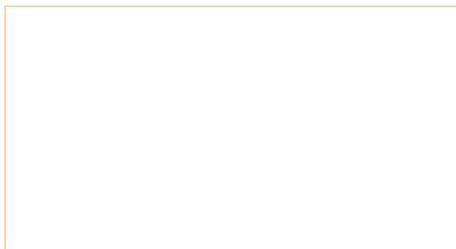
La única empresa que cumple los requisitos técnicos para esta contratación es NÁYADE SERVICIOS TURÍSTICOS, S.L., ya que es la empresa organizadora única de la feria NATURCYL 2024, a celebrar los próximos 20, 21 y 22 de septiembre de 2024.

La oferta presentada por dicha empresa cumple las especificaciones citadas en el párrafo anterior, por lo tanto, se propone la realización del contrato a la misma.

Al contratista considerado, no se le han adjudicado contratos menores para el año 2024.

El contratista considerado, dispone de suficiente capacidad de obrar y cuenta con la habilidad profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

La empresa adjudicataria, estará obligada a cumplir con lo establecido en las Especificaciones Técnicas que rigen la presente contratación (SODEBUR 102-24 (c)).



Fdo. José Ignacio Velasco Calvo
Técnico de Imagen y Turismo
Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos

